



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



FOLIO: 323

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 097-2017-GR-CAJ/CHO. Chota, 17 de mayo del 2017

### VISTOS:

La solicitud presentada por la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, mediante la cual solicita Licencia por Enfermedad; el Informe Técnico N° 035-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 16 de mayo del 2017, emitido por el (e) de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece el derecho del servidor de la Administración Pública a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta por veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA., Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

En el presente caso la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones mediante la solicitud indicada en el visto;

Que, mediante el Informe Técnico N°035-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, se pronuncia favorablemente sobre lo indicado en los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-207-00018149-17, (02 días) por el periodo comprendido del 08 al 09 de mayo del 2017. A-207-00018320-17, (03 días) por el periodo comprendido del 10 al 12 de mayo del 2017, con los cuales acredita el derecho de la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director (e) de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, a solicitar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones por cinco (05) días, los cuales se está subsidiando;

Estando al Informe Técnico N°035-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., y contando con las visaciones correspondientes, y en uso a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-CAJ/GR., y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas conexas;



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**

**FOLIO:** 322

GOBIERNO REGIONAL  
Cajamarca

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL**  
**Nº 097-2017-GR-CAJ/CHO.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- FORMALIZAR el otorgamiento de la** licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, según detalle que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Nº	Nombres y Apellidos	Condición	Fecha de Descanso			Subsidiado Por:		Nº CMP
			Del	Al	Días	Entidad	EsSalud	
01	MARÍA LUISA VILCA DE MAQUI	Nombrado	08.05.2017	09.05.2017	2			A-207-00018149-17
			10.05.2017	12.05.2017	3			A-207-0001832017
<b>TOTAL DÍAS</b>					<b>5</b>		<b>5</b>	



**ARTICULO 2º.- DISPONER** que la Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, notifique la presente Resolución a las dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la interesada, de acuerdo a Ley.

**ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**Walter Benavides Gavidia**  
 GERENTE SUB REGIONAL